Municipalidad de Bella Vista
Servicio, Compromiso y Trabajo!
(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista, Itapúa - Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista
Bella Vista mi Ciudad! YO
Capital de la Yerba Mate

CONTRATO Nº 11-2019
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO.-

Entre la **MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA**, con RUC Nº 80001269-0, domiciliada sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta Nº VI Dr. Juan León Mallorquín, del Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. EDUARDO MANUEL OSWALD PIPKE**, con Cédula de Identidad N° 1.458.080, y la Secretaria Municipal **Sra. DORIS BEATRIZ TISCHLER WOLLMEISTER**, con C.I. N° 889.059, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DELGADO NEHER S.R.L**, con RUC Nº 80073093-3 domiciliada sobre la Avenida Teniente Osvaldo Tischler c/ Dr. Luis. A de Herrera, representada en este acto por **HUMBERTO GUMERCINDO DELGADO ZORRILLA** con C.I.Nº 2.024.360 en carácter de Representante Legal de la Empresa, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN EMPEDRADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la ejecución por parte del Contratista de la obra denominada LOTE 1 TERMINACIÓN DE EMPEDRADO TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES Y REPARACIÓN DEL PUENTE P-059 EN EL BARRIO MARIA AUXILIADORA.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b)El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) Los datos cargados en el SICP (reporte); e)La oferta del Proveedor; f)La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

Delgado Neher S.R.L.
R.U.C. 80073093 - 3

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03): El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359.802.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03): El presente contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 03-2019 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, *convocado por la Municipalidad de Bella* Vista. La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal N° 6624/2019 de fecha

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo M. Oswald P.
Intendente Municipal
Bella Vista Itapua

Municipalidad de Bella Vista
Servicio, Compromiso y Trabajo!
(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista, Itapúa - Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista
Bella Vista mi Ciudad! YO
Capital de la Yerba Mate

22/07/2019, y aprobada por Resolución de la Junta Municipal Nº 309/2019 de fecha 29/07/2019.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03): El monto total del presente contrato es de **(Gs.300.262.000) GUARANIES TRESCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL**, los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

LOTE 1 TERMINACIÓN DE EMPEDRADO TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES Y REPARACIÓN DEL PUENTE P-059 EN EL BARRIO MARIA AUXILIADORA						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	Trabajos de terminación de empedrado y reparación de Puente P059 calle segundo Ibarra	Unidad Medida Global	1		
1.1	Terminación de empedrado					
1.1.1	Señalización y Cartel de Obra 1,00x2,00 de Chapa Negra N°24. Con datos de la obra, contratista, monto, n° de contrato		Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
1.1.2	Provisión y Colocación de Pasto Tipo Jesuita ,en bloques, previa preparación del terreno		Metros cuadrados	2.000	10.800	21.600.000
1.1.3	Construcción de Cunetas Revestidas de Hormigón, Según Planos		Metros cuadrados	400	134.000	53.600.000
1.1.4	Estructura de Hormigón Armado - Para Disipador de Energía - Incluye Caños de PVC para drenaje		Metros cúbicos	54	1.900.000	102.600.000
1.1.5	Construcción de Cordón Escondido 0,12x0,40m en Empedrado existente		Metro lineal	2.880	27.000	77.760.000
1.2	REPARACIÓN DE PUENTE P -059 - REFUERZO DE MUROS Y CIMENTACION DE PUENTE EXISTENTE					
1.2.1	Estructura de hormigón armado (Incluye los caños para desague)		Metros cuadrados	18	1.800.000	32.400.000
1.2.2	Revoque de Juntas De Mamposteria de Piedra Bruta Colocada con Mortero 1:4		Unidad Medida Global	1	3.150.000	3.150.000
1.2.3	Revoque y De hormigón Existentes con Mortero 1:3 (Vigas y Losa)		Metros cuadrados	42	31.000	1.302.000
1.2.4	Provisión y Colocación de Barandas tipo Flex Beam		Metro lineal	16	400.000	6.400.000
1.2.5	Limpieza final de Obra		Unidad Medida Global	1	550.000	550.000
Precio Total						**300.262.000**

Delgado Neher S.R.L.
RUC 80073093 - 3

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03): La obra contará con un plazo de ejecución de (180) ciento ochenta días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del presente contrato. Este

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo M. Oswald P
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapua

Municipalidad de Bella Vista
Servicio, Compromiso y Trabajo!
(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista, Itapúa - Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista
Bella Vista mi Ciudad! YO
Capital de la Yerba Mate

plazo establecido podrá reajustarse por eventuales inconvenientes en común acuerdo de ambas partes. Las certificaciones por el avance de la obra se realizarán cada 30 días. El Lugar de la obra sobre Calle Segundo Ibarra – Distrito de Bella Vista.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03): El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03): Habrá un solo anticipo del 20% del monto total del contrato, las condiciones y fecha de entrega del anticipo y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03): El contratista garantiza el fiel cumplimiento del contrato con la presentación de una garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 5% del monto total del contrato y garantiza el anticipo con una garantía de anticipo por el 100% del anticipo, ambos por (280) doscientos ochenta días, conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03): Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, y serán del (0,5%) cero coma cinco por ciento del monto total del contrato, por cada día de atraso.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03): Las obras consistirá en la Construcción de terminación del empedrado de la Calle Segundo Ibarra y la reparación del puente del mismo tramo. Los trabajos consisten en la construcción de cordón hundido en todo el empedrado, cuneta revestida de Hormigón, Estructura de Hormigón Armado para Disipador de Energía con Caños de PVC para drenaje, Provisión y Colocación de Pasto Tipo Jesuita en bloques, previa preparación del terreno. En cuanto a la reparación de puente (P-059) se realizará refuerzo de muros y cimentación de puente existente con Hormigón armado, revoque y colocación de barandas metálicas.----------

Delgado Neher S.R.L.
R.U.C. 80073093 - 3

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03): Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo M. Oswald P
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

Municipalidad de Bella Vista
Servicio, Compromiso y Trabajo!
(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista, Itapúa - Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista
Bella Vista mi Ciudad! YO
Capital de la Yerba Mate

Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03): Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. *"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".* Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los Juzgados de Primera Instancia de la Ciudad de Obligado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Bella Vista, Itapúa, República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil diecinueve.----------

Doris Tischler
Secretaria Municipal

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

Humberto G. Delgado
DELGADO NEHER S.R.L
CONTRATISTA

Delgado Neher S.R.L.
R.U.C. 80073093 - 3